



## EXTRACTO

### **DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A.**

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000765 de 24 de enero de 2019, aprobó la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, el 17 de octubre de 2018, contentivas del acto societario de disolución voluntaria, liquidación y cancelación directa de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A., a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A., así como a sus administradores y al público en general.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Jack David Attia Matos, Presidente de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías notifica a los acreedores de la compañía para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de enero de 2019.

**Dr. Nelson Ayala Ayala**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

Ref. Tr. 83906-0041-18// Ex. 93177 //JERA/

El presente extracto deberá publicarse por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros